



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 172-2025-A-MDO/Q

Ocongate, 03 de junio del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO**

**VISTO:**

El Oficio N.º 245-2025-MPQ-U., de fecha 03 de junio del 2025; invita a las actividades conmemorativas del BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

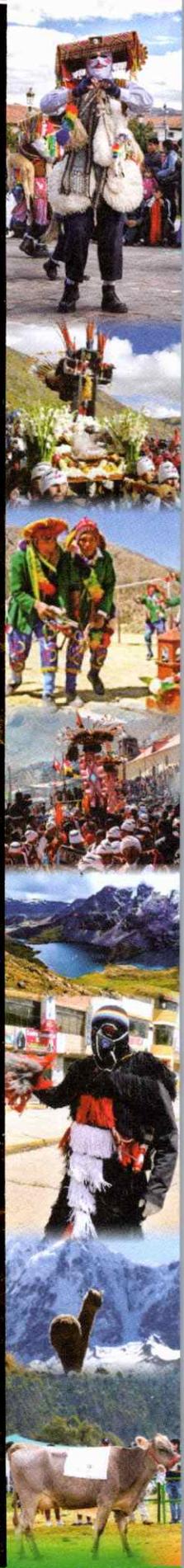
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, la Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, conmemora el **CC ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI**;

Que, mediante el Oficio N.º 245-2025-MPQ-U., de fecha 03 de junio del 2025, invita a participar en los actos celebratorios por los 200 Aniversario de Creación Política de la provincia de Quispicanchi-Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongate, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Provincia de Quispicanchi-Urcos, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la PROVINCIA DE QUISPICANCHI-URCOS, REGIÓN CUSCO, por conmemorarse 200 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI-URCOS, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongate, representado por su Alcalde, Señor Moisés Quispe Huallpa y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes de la provincia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerle llegar al C.D. YAMIL EFRAIN CASTILLO CUSIHUALLPA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS-REGIÓN CUSCO y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares y Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante Provincia "Parque Regional de la Familia", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo de la provincia y por ende de la Región Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER**, a la Oficina de informática publiqué en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo ([www.muniocongate.gob.pe](http://www.muniocongate.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
Moisés Quispe Huallpa  
ALCALDE  
DNI: 41374685

